



**EMPRESA ELECTRICA AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE S.A.**

Trabajando con energía..!

PLIEGO

FERIA INCLUSIVA

EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

FI-EEASA-132-2020

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:

**SERVICIO DE NOTIFICACIONES, CORTES, RECONEXIONES, RETIRO Y
REINSTALACIONES DE MEDIDORES EN LOS CANTONES AMBATO Y TISALEO**

AMBATO, NOVIEMBRE 2020



EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

FERIA INCLUSIVA

FI-EEASA-132-2020

ÍNDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

- 2.1 Ámbito de Aplicación
- 2.2 Inhabilidades
- 2.3 Uso del Pliego
- 2.4 Cronograma
- 2.5 Causas de Rechazo
- 2.6 Garantías
- 2.7 Cancelación del Procedimiento
- 2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 2.9 Adjudicatario Fallido
- 2.10 Reclamos
- 2.11 Administración del Contrato
- 2.12 Convalidación de Errores
- 2.13 Metodología de la evaluación y Criterios Inclusivos de Evaluación
- 2.14 Adjudicación y Publicación
- 2.15 Modelo de contrato

SECCIÓN III CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 3.1 Objeto de la contratación
- 3.2 Vigencia de la Oferta
- 3.3 Plazo de Ejecución
- 3.4 Presupuesto Referencial
- 3.5 Condiciones adicionales respecto de la entrega
- 3.6 Forma de Pago
- 3.7 Metodología de Evaluación
- 3.8 Forma de presentar la Oferta
 - 3.8.1 Requisitos mínimos
 - 3.8.2 Oferta económica

SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIOS

- Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- Formulario No. 3 DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)
- Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)
- Formulario No. 5 GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (formato sugerido)
- Formulario No. 6 IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES (Personas Jurídicas)



EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

FERIA INCLUSIVA

FI-EEASA-132-2020

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

La **EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.** convoca a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, prensa escrita y radio, medios de comunicación de la localidad, **según lo previsto por el artículo 67 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP-**, a todas las personas naturales o jurídicas, productores y/o fabricantes, individualmente consideradas, asociadas legalmente o en compromiso de asociación, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, y que estén domiciliadas en el cantón Ambato para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación de: **“SERVICIO DE NOTIFICACIONES, CORTES, RECONEXIONES, RETIRO Y REINSTALACIONES DE MEDIDORES EN LOS CANTONES AMBATO Y TISALEO”**

El Presupuesto Referencial es de: US\$ 383.617,14 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 14/100 DÓLARES), sin incluir el IVA.

Forma de pago: Se realizarán pagos mensuales al CONTRATISTA por la ejecución de los servicios realmente ejecutados, con cargo a las partidas presupuestarias certificadas por la totalidad de la contratación incluido el IVA

No se otorgará Anticipo.

Los pagos se realizarán contra presentación de planillas mensuales, para lo cual se deberá contar con el visto bueno de la fiscalización en el formulario emitido por la Sección Recaudación. Es importante indicar que el monto del contrato es referencial, por cuanto el costo total está supeditado a la liquidación de trabajos efectivamente ejecutados, debiendo aclararse que los precios unitarios convenidos por cada actividad, serán fijos e invariables, de cada entidad contratante generadora de las mismas; y, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego del procedimiento y ficha del servicio específico.

El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de US\$ 200,00 dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

Lugar y fecha de realización de la feria inclusiva: La presente feria inclusiva se realizará en el cantón Ambato.

Lugar de entrega de los bienes y servicios contratados: El servicio será prestado dentro del cantón Ambato, según lo determinado en las especificaciones técnicas de los pliegos. Excepcionalmente, de no existir capacidad de prestación del servicio, en la localidad



requerida por la entidad contratante, se podrá ampliar la cobertura territorial.

Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución será de (365 días) contado a partir de lo señalado en el documento respectivo (*desde que la CONTRATANTE notifique por escrito a la CONTRATISTA la fecha de inicio del contrato*).

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gob.ec y en la página web de la EEASA www.eeasa.com.ec o también en documento físico, que será retirado en las oficinas de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, Departamento Comercial, Sección Recaudación.

2.- El cronograma del presente proceso es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	24-11-2020	12:00
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	27-11-2020	18:00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	02-12-2020	16:00
Fecha límite para solicitar Convalidación	04-12-2020	18:00
Fecha límite respuesta Convalidación	08-12-2020	18:00
Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos	10-12-2020	18:00
Fecha límite para adjudicación	14-12-2020	18:00

3.- La entrega de las ofertas técnicas se realizará hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso, en sobre cerrado, con identificación del oferente y dirección de contacto hasta las 16:00 horas del 1 de diciembre de 2020.

Una copia de la oferta técnica deberá ser enviada al correo oarmas@eeasa.com.ec.

4.- Las ofertas contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, que permiten presentar la oferta técnica y la económica (de existir ésta en función de lo previsto en el artículo 12 de la Resolución INCOP No. 047, -publicada en el Registro Oficial No. 402 de 12 de marzo de 2011-, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del oferente se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

La Comisión Técnica comunicará los resultados de la calificación de la oferta técnica, en audiencia pública, y publicará el acta respectiva en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, en la que constarán detallada y motivadamente los criterios utilizados en la calificación respecto de cada uno de los oferentes.



5.- La adjudicación en este procedimiento podrá ser total o parcial, sobre la base de criterios de equidad e inclusión que aplicarán las entidades contratantes en función de parámetros de evaluación previstos en el numeral 3.7 del presente pliego.

6.- Este procedimiento de Feria Inclusiva de **SERVICIO DE NOTIFICACIONES, CORTES, RECONEXIONES, RETIRO Y REINSTALACIONES DE MEDIDORES EN LOS CANTONES AMBATO Y TISALEO** se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general, las resoluciones emitidas por el INCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Ambato, noviembre de 2020.

Ing. Jaime Astudillo
Presidente Ejecutivo
EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.



EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

FERIA INCLUSIVA

FI-EEASA-132-2020

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES

2.1 Ámbito de Aplicación: La Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los siguientes proveedores habilitados en el RUP:

- Productores y/o fabricantes (sean personas naturales o jurídicas) que sea considerados como micro o pequeñas unidades de producción, en función de las normas vigentes;
- Artesanos legalmente reconocidos;
- Asociaciones de artesanos, micro y pequeños proveedores, o compromisos de asociación; u,
- Organizaciones que sean parte del sector de la economía popular y solidaria de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Economía Popular y del Sector Financiero Popular y Solidario.

Los proveedores participantes deberán estar domiciliados en la ciudad de Ambato.

Toda entidad contratante es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de feria inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores, RUP.

2.2 Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 110 y 111 del RGLOSNC, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

2.3 Uso del Pliego: (Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del RGLOSNC, la entidad contratante, al utilizar el modelo de pliego de feria inclusiva elaborado por el INCOP, podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del proceso de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General, y el contenido de la información de la oferta se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego).



2.4 Cronograma

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	24-11-2020	12:00
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	27-11-2020	18:00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	02-12-2020	16:00
Fecha límite para solicitar Convalidación	04-12-2020	18:00
Fecha límite respuesta Convalidación	08-12-2020	18:00
Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos	10-12-2020	18:00
Fecha límite para adjudicación	14-12-2020	18:00

EXPLICACIÓN.- En cumplimiento de lo previsto en la RESOLUCION No. R.E.-SERCOP-2018-00000092, al elaborar el cronograma del proceso deberá considerarse lo siguiente:

ETAPA	PLAZO
Publicación y convocatoria	Lugar, fecha y hora de inicio del procedimiento.
Socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones	Esta etapa se desarrollará en un término mínimo de tres (3) y máximo (5) días contados desde la fecha de publicación del procedimiento de Ferias Inclusivas
Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	Esta etapa se desarrollará en un término mínimo de tres (3) y máximo ocho (8) días contados a partir de la culminación de la etapa "Etapa de socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones".
Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores	Esta etapa se desarrollará en un término mínimo de tres (3) y máximo ocho (8) días contados a partir de la culminación de la etapa "Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas".
Adjudicación.	La etapa de adjudicación no podrá exceder de un término de dos (2) días contados a partir de la culminación de la etapa anterior

2.5 Causas de Rechazo: Luego de evaluar las ofertas presentadas, la entidad contratante podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas:

- Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y específicas del pliego respectivo.
- Si se hubiera entregado la oferta en un lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.
- Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en el pliego,



condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

2.6 Garantías: Se rendirá la siguiente garantía en este procedimiento:

- **Garantía de Fiel Cumplimiento.-** Para seguridad de cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o el momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al (5%) por ciento del valor del contrato, de acuerdo a lo indicado en el Art 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- **Garantía técnica.** - Esta garantía entrará en vigencia a partir de la fecha que la CONTRANTE notifique por escrito al CONTRATISTA la fecha de inicio del contrato y treinta días posteriores a la fecha de suscripción del acta única definitiva de entrega recepción del contrato. Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, la EEASA de creer necesario y detectar algún inconveniente técnico que ocasione daños al sistema de distribución o de terceros, notificará este particular, para que se proceda a realizar la reparación o indemnización que se requieran, a costo del Contratista en el caso de incumplimiento de la garantía técnica, por parte de la Compañía, será causal para que la EEASA, lo declare como INCUMPLIDA, sin perjuicio además de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley.

2.7 Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto: La máxima autoridad de la entidad contratante, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo o decisorio debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, (la máxima autoridad) podrá disponer su archivo o su reapertura.

2.9 Adjudicatario Fallido: En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad contratante le declarará adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al INCOP deberá observar la resolución emitida al respecto.

2.10 Reclamos: Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP, según el procedimiento que consta en los artículos 150 al 159 de su reglamento general.



2.11 Administración del Contrato: La entidad contratante designará a un fiscalizador y administrador del contrato, quienes velarán por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

2.12 Convalidación de errores de forma: Si se presentaren errores de forma, las ofertas podrán ser convalidadas por el oferente en el término previsto por la entidad contratante en el cronograma del proceso, de acuerdo a la RESOLUCION No. R.E.-SERCOP-2018-00000092.

La entidad contratante está obligada a analizar con profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de calificación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec y en audiencia pública, en el mismo día y hora, a cada uno de los oferentes, el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados de acuerdo al cronograma establecido. La existencia de uno o más errores de forma, permitirá a la entidad contratante reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados; la reprogramación se realizará mediante acto resolutivo o decisorio de la máxima autoridad o su delegado, y se notificará al momento de solicitar la convalidación de errores, y a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.

2.13 Metodología de Evaluación y Criterios Inclusivos de Evaluación: La máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, analizará las ofertas presentadas en función de cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia que se hayan previsto en el pliego (*metodología cumple o no cumple*).

Del universo de ofertas que hayan sido habilitadas en la fase descrita en el párrafo anterior, la entidad contratante realizará la adjudicación total o parcial en función de la aplicación de parámetros que contengan criterios de inclusión, los mismos que obligatoriamente constarán en el pliego del proceso, según las siguientes instrucciones:

1.- La EEASA cuenta con el estudio técnico para la determinación de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio y la definición del precio unitario del bien o servicio al que se adherirán los proveedores participantes.

2.- Los criterios de inclusión a utilizar por toda Entidad Contratante serán los siguientes:

a. Asociatividad: se otorgará un puntaje mayor a los oferentes cuyo modelo asociativo permita la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores, y actores de la Economía Popular y Solidaria, a fin de presentar una oferta de producción nacional;

b. Criterios de igualdad: este parámetro permite priorizar la compra a los actores de sectores económicos vulnerables, o que no tienen fácil acceso a la contratación pública, en función de información objetiva por parte de la Entidad Contratante.

c. Parámetros de calidad: este parámetro se define en función de la experiencia del proveedor, de las certificaciones de calidad obtenidas o de la capacitación al personal;

2.14 Adjudicación y publicación: En el término previsto en el cronograma del proceso, la entidad contratante resolverá la adjudicación total o parcial, en función del cumplimiento de los parámetros de evaluación previstos en el pliego, y de lo que disponen los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución INCOP No. 047 (publicada en el Registro Oficial No. 402, de 12 de marzo de 2011), a través de resolución o acto decisorio motivado, que se publicará en el portal



**EMPRESA ELECTRICA AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE S.A.**

Trabajando con energía..!

www.compraspublicas.gob.ec y en el portal o página electrónica de la EEASA www.eeasa.com.ec. Si en la feria no es posible dar a conocer los resultados del procedimiento, los mismos deberán ser publicados de manera obligatoria en el término de 48 horas de concluida la feria, utilizando el procedimiento previsto.

2.15 Modelo de contrato: En este procedimiento, para formalizar la compra se otorgará un documento suscrito entre las partes, sin necesidad de escritura pública. Para la suscripción del documento mencionado, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes.



EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

FERIAS INCLUSIVAS

FI-EEASA-132-2020

SECCIÓN III

CONDICIONES PARTICULARES

3.1 Objeto de contratación: Contratación del servicio de notificaciones, cortes, reconexiones, retiro y reinstalaciones de medidores en los cantones Ambato y Tisaleo.

3.2 Vigencia de la oferta: Los documentos solicitados en la oferta, incluidos los señalados como requisitos mínimos tendrán validez hasta la suscripción de los contratos que se deriven del presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será de 365 días contado a partir de lo señalado en el documento respectivo desde la suscripción de contrato.

3.4 Presupuesto referencial: es de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 14/100 DÓLARES (US\$ 383.617,14) más IVA. El número de partida presupuestaria es 52104010102041026 SERVICIO DE NOTIFICACIONES, CORTES Y RECONEXIONES CANTONES AMBATO, QUERO, MOCHA, TISALEO Y CEVALLOS cuya certificación presupuestaria No. 93-2020 ha sido emitida por el Departamento Financiero el 11 de enero de 2020.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO REFERENCIAL US\$	
				P/UNITARIO	P/TOTAL
1	Notificación	C/U	408	0.11	44.88
2	Corte en bornera de medidor	C/U	186,065	0.92	171,179.40
3	Re-conexión en bornes de medidor	C/U	184,960	1.07	197,906.90
4	Corte en el poste	C/U	1,644	2.77	4,553.88
5	Re-conexión en el poste	C/U	1,656	3.43	5,680.08
6	Retiro de medidor y acometida	C/U	400	4.33	1,732.00
7	Re-instalación de medidor y acometida	C/U	400	6.30	2,520.00
				SUBTOTAL	383,617.14
				12% IVA	46,034.06
				TOTAL	429,651.19



3.5 Condiciones adicionales respecto de la entrega: (Para el caso de prestación de servicios:) El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, y a plena satisfacción de la Entidad Contratante.

3.6 Forma de Pago: Se realizarán pagos parciales mensuales contra presentación de planillas mensuales, previo al informe del fiscalizador y la verificación de la documentación que básicamente estará conformado por la factura emitida por el proveedor, acta de entrega recepción parcial a satisfacción de la entidad contratante, copia del comprobante de pago del IESS donde conste el personal, fotografías y demás documentos que se creyere necesarios. El monto del contrato es referencial, por cuanto el costo total está supeditado a la liquidación de trabajos efectivamente ejecutados, debiendo aclararse que los precios unitarios convenidos por cada actividad, serán fijos e invariables.

Las entidades contratantes deberán efectuar los pagos al proveedor en un término no mayor a 15 días, desde la realización de la respectiva entrega total o parcial, y se observará lo contemplado en el artículo 101 de la LOSNCP, respecto de la retención indebida de pagos.

3.7 Metodología de Evaluación: La metodología de evaluación será la de "Cumple o no cumple" y "Por puntaje" Se realizará la verificación de los documentos y requisitos mínimos solicitados en el pliego, aquellas ofertas que cumplan integralmente esta metodología serán evaluadas de acuerdo a los criterios de inclusión.

REQUISITOS MÍNIMOS:

Los oferentes tendrán que cumplir los siguientes requisitos mínimos:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN

La documentación del personal técnico deberá ser original y actualiza a la fecha de publicación del proceso.

CANT.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA
1	Supervisor de campo	SUPERIOR	Título de Tecnólogo Eléctrico.
1	Secretaria	TERCEL NIVEL	Título Tercer Nivel en Contabilidad y Auditoría o afines
15	Electricistas	BACHILLER	Título de Bachiller Técnico en Electricidad o su Equivalente

PERSONAL TÉCNICO	DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA	TIEMPO
Supervisor	Trabajos similares	3 años
Secretaria	Trabajos similares	2 años
Electricista	Trabajos similares	3 años



EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

No	EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	Casco (todo el personal)	1	Equipos y/o instrumentos que cumplan las normas de seguridad en la ejecución de los trabajos objeto del Contrato
2	Gafas (todo el personal)		
3	Guantes (todo el personal)		
4	Zapatos aislantes (todo el personal); Uniforme de trabajo con logos distintivos, pantalón de tela índigo (todo el personal)		
5	Juego de destornilladores manuales plano y estrella (todo el personal); Alicates y navaja (todo el personal);		
6	Escalera pata de gallo (dos por la compañía)		
	Escalera de extensión 9m. mínimo (dos por la compañía)		
7	Multímetro o pinza volta perimétrica (tres por la compañía)		
8	Detector de voltaje (todo el personal)		
9	Juego de trepadoras con cinturones de seguridad (tres por la compañía)		
10	Moto o vehículo (por trabajador), con su respectiva matrícula que acredite su propiedad, así como poseer la licencia de conducir.		
11	Cuatro vehículos dos de ellos deben ser 4x4, con su respectiva matrícula que acredite su propiedad.		
12	Teléfono móvil con plan (todo el personal)		
13	Oficina, enlace de comunicación para interactuar con los sistemas de la EEASA vía radio o internet		
14	Equipos de radio comunicación (uno en la oficina y otro para el supervisor)		

OTROS PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Nro.	Parámetro	Dimensión	FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Licencia de Riegos Eléctricos	Vigente	El oferente deberá certificar y garantizar la veracidad de los documentos presentados.
2	Reglamento de Seguridad y Salud legalizado y actualizado	Vigente	El oferente deberá certificar y garantizar la veracidad de los documentos presentados.



3	Reglamento Interno, de procedimientos de actividades y sanciones.	Vigente	El oferente deberá certificar y garantizar la veracidad de los documentos presentados.
---	---	---------	--

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE

PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación y compromiso		
Datos generales del oferente		
Tabla de cantidades y precios		
Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas		
Listado de socios o empleados		
Adhesión a los términos y condiciones económicas del procedimiento		
Equipo mínimo requerido		
Personal Mínimo Requerido		
Experiencia del Personal Mínimo Requerido		
Experiencia Oferente		

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE
Grupo 1.- Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas. 60		
Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural) 10		
Grupo 3.- Artesanos 25		
Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas 5		

MÉTODO DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

La máxima autoridad de la EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO



NORTE S.A., o el representante que designe esta, analizará las ofertas presentadas en función de cumplimiento de las especificaciones técnicas que se hayan previsto en el pliego (metodología cumple o no cumple).

Los participantes podrán en cualquier etapa del procedimiento, siempre que no haya culminado ya la etapa de presentación de ofertas y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y pre adjudicación, solicitar a la entidad contratante asistencia a fin de que puedan presentar correctamente su oferta física, así como su adhesión a través del portal.

Del universo de ofertas que hayan sido habilitadas en la fase descrita en el párrafo anterior, la EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., realizará la adjudicación total o parcial en función de la aplicación de parámetros que contengan criterios de inclusión, los mismos que obligatoriamente constarán en el pliego del proceso, según las siguientes instrucciones:

1.- Si la Entidad Contratante cuenta con definiciones técnicas de precios unitarios, podrá adjudicar el contrato sin presentación de oferta económica, caso en el cual el o los oferentes se adherirán al presupuesto referencial y a los precios unitarios correspondientes.

2.- Criterios inclusivos de valoración:

ASOCIATIVIDAD	60
CALIDAD	5
CONDICIONES DE IGUALDAD	35
TOTAL	100

CRITERIOS DE INCLUSIÓN

CRITERIO ASOCIATIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Grupo 1	Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.	60
Grupo 2	Unidades económicas populares (persona natural).	10
Grupo 3	Artesanos	25
Grupo 4	Micro y pequeñas unidades productivas	5

Puntaje máximo: 60 puntos



CRITERIOS DE IGUALDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Intergeneracional	...a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva	10
	...a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva	10
Beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano	...a los oferentes que cuenten con al menos con el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva	5

Puntaje máximo: 20 puntos

Personas con Discapacidad	a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva	10
Igualdad de Género	...a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva	5

Puntaje adicional: 15 puntos

CALIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Parámetros de calidad	La entidad contratante al momento de elaborar el pliego, podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como Licencia de Riegos Eléctricos, en este caso al menos un certificado de calidad del servicio prestado.	5

Puntaje adicional: 5 puntos

3.- Los criterios de inclusión a utilizar por la Entidad Contratante serán los siguientes:

- **ASOCIATIVIDAD:** Se otorgará un total 20 puntos al oferente que presente documentación que acredite la calidad de miembros de la Economía Popular y Solidaria, es decir, estatutos, listado de socios, RUC, etc. Adicionalmente se presentará un acta suscrita por



los representantes de la organización o persona que está presentando la oferta, en la que se demuestre la distribución equitativa de los excedentes.

- **CALIDAD:** Se otorgará un total de 70 puntos, si el oferente presenta al menos 2 certificados, contratos o actas de entrega recepción, que acrediten su experiencia mínima de un (1) año, en lo que refiere a la presente contratación
- **VULNERABILIDAD:** Se otorgará un total 10 puntos si el oferente demuestra que dentro de su personal labora un trabajador con Discapacidad y/o tercera edad. El único documento que acredite este parámetro será la copia del carnet del CONADIS y copia de cédula de la persona. Si el oferente presenta un certificado o documento que evidencie que recibe el Bono de Desarrollo Humano BDH, también se le otorgará el puntaje antes mencionado.

3.8 Forma de presentar la oferta: El oferente presentará su oferta en sobre cerrado, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. La oferta incluirá la presentación de todos los formularios previstos en el pliego (con excepción del formulario No.6), más la documentación que la entidad contratante considere necesaria para determinar que la condición del oferente se adecúe a las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP. Los formularios pueden ser elaborados a máquina, en letra imprenta o en ordenador a condición que la información sea legible; la oferta será foliada (numerada) y debidamente rubricada por el oferente, sin enmiendas, borrones o entrelineados.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este proceso y del contrato respectivo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

NOTIFICACIONES

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS		
1.TÉRMINOS DE REFERENCIA		
1.2	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Servicio técnico especializado para la entrega de notificaciones del servicio de electricidad, las cuales van a ser ejecutados de acuerdo a la necesidad de la entidad contratante.
2. METODOLOGÍA		
2.1	ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Procedimientos para la entrega de notificaciones 1. Entregar al cliente un documento físico redactado por la entidad contratante como medio para la persuasión al pago del servicio de energía eléctrica conforme lo establece el artículo 71 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica. En caso de no ubicar al cliente deberá



		dejar la notificación en un lugar visible en el domicilio del deudor. 2. El proveedor deberá realizar la inspección para la entrega de notificaciones por precoactiva.
2.2	TRANSPORTE	Moto o vehículo (por trabajador); cuatro vehículos, dos de ellos deben ser 4x4, que permitan cumplir con el servicio a satisfacción y dentro de los tiempo establecidos.
3. CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO		
3.1	CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Este servicio debe ser ejecutado por proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas en los pliegos para suministrar el servicio de cortes y reconexión.
4. CAPACIDAD PRODUCTIVA		
4.1	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	La capacidad diaria promedio de prestación del servicio será de 100 entrega de notificaciones por cada operario.
5. REQUISITOS MÍNIMOS		
5.1	PERSONAL	El equipo de trabajo mínimo para cumplir con la capacidad productiva es de: •1 Supervisor de campo para cada 15 personas a su cargo, de superar este número deberá aumentar un supervisor adicional. •1 Personal operativo.
5.2	FUNCIONES DEL PERSONAL	Actividades del personal operativo: •Ejecutar la actividad de los diferentes servicios entrega de notificaciones, de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos y de seguridad industrial. •Realizar con eficiencia y eficacia los trabajos asignados y mantener una comunicación constante con el supervisor. • Registrar y reportar novedades oportunamente al supervisor (siempre se tomará una evidencia fotográfica de las novedades). • Realizar con eficiencia y eficacia los trabajos y mantener una comunicación constante con el supervisor.
5.3	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	Personal Operativo • Título de bachiller en electricidad, técnico electricista, o título de certificación artesanal en electricidad o carreras afines.
5.4	JORNADA LABORAL	Jornada de hasta 8 horas diarias y 40 horas a la semana, según cronograma establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. En algunos casos se podrá solicitar a la Contratante que disponga de personal en horarios diferenciados o rotativos para cubrir todas las actividades de notificaciones, lo cual



		será notificado previamente por el Administrador del Contrato de la entidad contratante.
5.5	UNIFORMES/ROPA DE TRABAJO/ EQUIPO DE PROTECCIÓN	<p>Equipo de seguridad individual (Supervisor y Operario)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Buzos o camisas mangas largas y pantalón de tela jean de producción nacional, con bandas reflectivas de seguridad. 2. Chaleco reflectivo. 3. Gorra. 4. Gafas. 5. Mascarilla. 6. Zapatos livianos adecuados para caminar. 7. Botas de Caucho para épocas de lluvia (para sitios de difícil acceso). 8. Carnet de identificación donde conste el nombre del operario, foto actualizada y nombre del proveedor.
5.6	MAQUINARIA Y EQUIPOS	<p>Deberá contar con los equipos y herramientas mínimas para la prestación del servicio. La entidad contratante podrá verificar la disponibilidad de los mismos, para la correcta ejecución de los servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 Computadores de escritorio o portátiles para cada oficina. • Conexión a Internet.
6. FORMA, CONDICIONES DE PAGO Y GARANTÍAS		
6.1	FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán mediante planilla mensual contra la presentación de la correspondiente factura e informe de actividades, el que deberá ser aprobado por el administrador a entera satisfacción de la entidad contratante, en conformidad con lo indicado en el contrato.
6.2	REQUISITOS PARA EL PAGO	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura emitida por el proveedor. • Acta de entrega-recepción parcial y/o definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Comprobante de pago del IESS donde conste el personal, según corresponda.
6.3	GARANTÍAS	Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.
7. ADMINISTRACIÓN		
7.1	ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	La administración y fiscalización del contrato se la realizará por parte Director Comercial y el Jefe de Sección Recaudación de la entidad contratante, quienes verificarán



		y controlará el cumplimiento de los términos para la prestación del servicio.	
ATRIBUTOS CONSTANTES			
INFRACCIONES Y SANCIONES	SANCIONES	INFRACCIONES	
	1. Incumplimiento en los plazos de entrega del servicio, sin justificación.	a. Por cada día de retraso en la ejecución de los servicios por parte del proveedor, se aplicará la multa del 1 por 1000 del valor del contrato.	
	2. Incumplimiento de los procedimientos o normas de seguridad industrial en la prestación del servicio, uso de uniformes o credenciales.	b. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.	
	3. Incumplimiento en la presentación del informe mensual de actividades ejecutadas en los primeros 5 días calendario del mes siguiente	c. Se procederá con la multa de 0.1% de la planilla mensual por cada día de retraso.	
	4. Exigir, recibir, insinuar la entrega del consumidor de algún valor o cualquier gratificación que cambien el resultado del servicio contratado.	d. De comprobarse actividades ilícitas o inadecuadas en la ejecución de los trabajos, se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.	
	5. Provocar afectaciones en el inmueble durante la prestación del servicio como daños a electrodomésticos, equipos.	e. Arreglo y/o reposición de los bienes afectados a cargo del proveedor	
	6. Inconsistencia en el número de actividades realizadas y de fotografías de los informes mensuales y reporte de novedades encontradas por parte del proveedor.	f. Se aplicará una multa del 1x1000 del total del valor del contrato por cada novedad encontrada, de reincidir se aplicará una multa del 1x100 del total del contrato.	
	7. Trato grosero, uso de lenguaje indebido o actos indecentes y obscenos durante la prestación del servicio.	g. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.	
	8. Ingerir licor en el lugar de trabajo o realizarlos	h. Llamado de atención por escrito de la entidad	



		en estado étílico.	contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.
--	--	--------------------	--

CORTES

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS										
1. TÉRMINOS DE REFERENCIA										
1.2	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	<p>Servicio técnico especializado para cortes y reconexiones del servicio de electricidad, el cual incluye:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Cortes:</th> <th style="text-align: center;">Reconexiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Corte al borne de medidor</td> <td>Reconexiones al borne del medidor</td> </tr> <tr> <td>Corte al poste</td> <td>Reconexiones al poste</td> </tr> <tr> <td>Retiro de medidor y acometida</td> <td>Reinstalación de medidor y acometida</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los cuales van a ser ejecutados, de acuerdo a la necesidad de la entidad contratante.</p>	Cortes:	Reconexiones	Corte al borne de medidor	Reconexiones al borne del medidor	Corte al poste	Reconexiones al poste	Retiro de medidor y acometida	Reinstalación de medidor y acometida
Cortes:	Reconexiones									
Corte al borne de medidor	Reconexiones al borne del medidor									
Corte al poste	Reconexiones al poste									
Retiro de medidor y acometida	Reinstalación de medidor y acometida									
2. METODOLOGÍA										
2.2	ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS A REALIZAR</p> <p>CORTE AL MEDIDOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicar al cliente la suspensión del servicio por falta de pago. • Desconectar los conductores del medidor (fases) de la salida hacia los disyuntores. (No se realizarán "cortes técnicos", bajar el breaquer y colocar el sello) • Colocar el sticker o sello, de acuerdo a la metodología utilizada por la entidad contratante y en el lugar donde especifique la entidad contratante. • Informar de manera inmediata el corte realizado a través del medio de comunicación que tenga el proveedor (teléfono o radio) al administrador del contrato de la entidad contratante. • Evidenciar el trabajo realizado (corte/reconexión) mediante el envío en línea de una fotografía a la central que disponga la contratante. • Cuando la contratante lo disponga, el contratista deberá registrar en línea la información requerida, mediante un software por el adquirido, de acuerdo a los requerimientos de la contratante, información que será utilizada para el pago de la planilla mensual. <p>CORTE AL POSTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicar al cliente la suspensión del servicio por falta de pago. • Desconectar los disyuntores. • Subirse al poste y desconectar los conductores fases de la acometida. • Colocar señalización en el medidor indicando que está 								



		<p>suspendida por falta de pago.</p> <ul style="list-style-type: none">• Informar de manera inmediata el corte realizado a través del medio de comunicación que tenga el proveedor (teléfono o radio) al supervisor.• Evidenciar el trabajo realizado (corte/reconexión) mediante el envío en línea de una fotografía a la central que disponga la contratante.• Cuando la contratante lo disponga, el contratista deberá registrar en línea la información requerida, mediante un software por el adquirido, de acuerdo a los requerimientos de la contratante, información que será utilizada para el pago de la planilla mensual. <p>RETIRO DE MEDIDOR Y ACOMETIDA</p> <ul style="list-style-type: none">• Comunicar al cliente el retiro del servicio por falta de pago.• Desconectar los disyuntores.• Desmontar el medidor y acometida.• Informar de manera inmediata el corte realizado a través del medio de comunicación que tenga el proveedor (teléfono o radio) al supervisor.• Evidenciar el trabajo realizado (corte/reconexión) mediante el envío en línea de una fotografía a la central que disponga la contratante.• Cuando la contratante lo disponga, el contratista deberá registrar en línea la información requerida, mediante un software por el adquirido, de acuerdo a los requerimientos de la contratante, información que será utilizada para el pago de la planilla mensual.• La custodia del medidor dependerá de las políticas de cada entidad contratante, si es necesario el proveedor deberá contar una bodega para este fin. <p>RECONEXIÓN AL MEDIDOR</p> <ul style="list-style-type: none">• Comunicar al cliente la reconexión del servicio suspendido por falta de pago.• Conectar los conductores del medidor (fases) que se encontraban desconectados.• Colocar el sticker o sello.• Verificar que el cliente cuente nuevamente con el servicio.• Informar de manera inmediata la reconexión realizada a través del medio de comunicación que tenga el proveedor (teléfono o radio).• Evidenciar el trabajo realizado (corte/reconexión) mediante el envío en línea de una fotografía a la central que disponga la contratante.• Cuando la contratante lo disponga, el contratista deberá registrar en línea la información requerida, mediante un software por el adquirido, de acuerdo a los requerimientos de la contratante, información que será utilizada para el pago de la planilla mensual. <p>RECONEXIÓN AL POSTE</p>
--	--	---



		<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar al cliente la reconexión del servicio suspendido por falta de pago. • Subirse al poste y conectar los conductores fases de la acometida con conectores nuevos. • Quitar la señalización dejada en la acometida por la suspensión realizada por falta de pago. • Verificar que el cliente cuente nuevamente con el servicio. • Informar de manera inmediata la reconexión realizada, a través del medio de comunicación que tenga el proveedor (teléfono o radio). • Evidenciar el trabajo realizado (corte/reconexión) mediante el envío en línea de una fotografía a la central que disponga la contratante. • Cuando la contratante lo disponga, el contratista deberá registrar en línea la información requerida, mediante un software por el adquirido, de acuerdo a los requerimientos de la contratante, información que será utilizada para el pago de la planilla mensual. <p>REINSTALACIÓN DE MEDIDOR Y ACOMETIDA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicar al cliente la reinstalación del medidor retirado por falta de pago. • Instalar el medidor y acometida. • Retirar el sticker o sello de suspensión. • Verificar que el cliente cuente nuevamente con el servicio. Informar de manera inmediata la reconexión realizada a través del medio de comunicación que tenga el proveedor (teléfono o radio). • Evidenciar el trabajo realizado (corte/reconexión) mediante el envío en línea de una fotografía a la central que disponga la contratante. • Cuando la contratante lo disponga, el contratista deberá registrar en línea la información requerida, mediante un software por el adquirido, de acuerdo a los requerimientos de la contratante, información que será utilizada para el pago de la planilla mensual.
2.3	TRANSPORTE	<ul style="list-style-type: none"> • Se solicitará al menos un vehículo por cada supervisor presentado, el mismo que debe encontrarse dentro de los años de vida útil según las normas establecidas por el ente regulador, con matrícula vigente, SPPAT vigentes. <p>De no contar con vehículo de propiedad del proveedor, se deberá presentar un contrato de alquiler que demuestre la disponibilidad de los mismos.</p>
3. CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO		
3.1	CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>Responsabilidades del Proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la ejecución de sus actividades deberá cumplir con los términos de seguridad industrial, ropa de trabajo y la identificación respectiva, que garantice que van en representación de la entidad contratante. • Enviar un informe diario y mensual de los servicios



		<p>ejecutados y las novedades detectadas en medio físico y/o por medios electrónicos, de acuerdo a lo solicitado por la entidad contratante.</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar inspecciones generales e identificar las características anormales. Se deben verificar datos del cliente como dirección, coordenadas, estado y ubicación del medidor. Cualquier anomalía del estado del servicio se debe informar como "novedad", verificar el nombre del titular y su número de cuenta.• El proveedor deberá firmar una carta de compromiso para capacitar al personal operativo en el procedimiento de la actividad que va desempeñar, además en el conocimiento de las diferentes zonas y sectores en que va efectuar el trabajo, previo al inicio de la ejecución del contrato. La entidad contratante realizará la evaluación de dichos conocimientos de forma oportuna. Personal o miembro del equipo de trabajo que no pase la evaluación deberá ser nuevamente capacitado por el proveedor al que se le adjudique el contrato y reevaluado por la entidad contratante, sino pasa en la nueva evaluación no será considerado apto y deberá ser reemplazado de inmediato con otra persona de igual o mejor competencias.• Los gastos a cubrir por el proveedor será la alimentación del equipo de trabajo y el arreglo y mantenimiento del/los vehículos y motocicletas en general.• El proveedor deberá entregar los números telefónicos y de contacto de todo su personal a la entidad contratante ante cualquier eventualidad.• El proveedor deberá cuidar la imagen de la entidad contratante, así como su imagen corporativa, individual o asociativa.• Contar con una oficina o un local cercano a la zona de gestión, previa la presentación de impuesto predial de ser dueño de la oficina o el contrato de arrendamiento legalizado.• De ser el caso el proveedor deberá contar con una bodega para el almacenamiento de los materiales que se retiraron, con sus respectivas seguridades, debiendo enviar a la Contratante las fotografías que evidencien el material almacenado, cada vez que se retiren medidores. <p>Responsabilidades de la Entidad Contratante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Coordinar con el Contratista los cronogramas, las rutas y sitios donde se va a realizar los cortes y reconexiones.• Deberá revisar los informes de ejecución de los servicios enviados por parte del proveedor.• Deberá realizar inspecciones aleatorias para verificación de la calidad de prestación del servicio.• Realizará una inducción al equipo de trabajo de las condiciones de prestación del servicio, pudiendo evaluar los conocimientos del personal del proveedor.
<p>4. CAPACIDAD PRODUCTIVA</p>		



4.1	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>La capacidad promedio diaria de prestación del servicio de Cortes y reconexiones por cada operario será de:</p> <table border="1" data-bbox="592 365 1278 589"> <thead> <tr> <th>Cortes:</th> <th>CP</th> <th>Reconexiones</th> <th>CP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Corte al borne de medidor</td> <td>50</td> <td>Reconexiones al borne del medidor</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Corte al poste</td> <td>5</td> <td>Reconexiones al poste</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Retiro de medidor y acometida</td> <td>5</td> <td>Reinstalación de medidor y acometida</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: * Las cantidades señaladas en la columna “CP (Capacidad Productiva)” está calculada con un mínimo de un electricista por cada tipo de corte o reconexión. *La entidad contratante deberá: - Realizar el cálculo del número de cortes o reconexiones por tipo de corte. - Escoger al (los) proveedor(es) que tenga como capacidad productiva el número de transacciones requeridas (número de cortes o reconexiones mensuales).</p>	Cortes:	CP	Reconexiones	CP	Corte al borne de medidor	50	Reconexiones al borne del medidor	50	Corte al poste	5	Reconexiones al poste	5	Retiro de medidor y acometida	5	Reinstalación de medidor y acometida	5
Cortes:	CP	Reconexiones	CP															
Corte al borne de medidor	50	Reconexiones al borne del medidor	50															
Corte al poste	5	Reconexiones al poste	5															
Retiro de medidor y acometida	5	Reinstalación de medidor y acometida	5															
5. REQUISITOS MÍNIMOS																		
5.1	PERSONAL	<p>El equipo de trabajo mínimo para cumplir con la capacidad productiva es de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Supervisor de campo (máximo 15 personas a su cargo, de superar este número deberá aumentar un supervisor adicional) • 15 Electricistas (personal operativo). <p>Adicionalmente se requerirá el siguiente personal por proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Ayudante Administrativo (secretaria) 																
5.2	FUNCIONES DEL PERSONAL	<p>Actividades del supervisor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planear, dirigir, coordinar y controlar las actividades operativas y administrativas. • Evaluar el avance del contrato, además de programar y controlar el desarrollo de todos los trabajos de campo. • Presentar los documentos administrativos y realizar un informe de avance del cumplimiento del contrato. • Planificar y asignar las tareas diarias de trabajo del personal a su cargo, de acuerdo a la información entregada por la entidad contratante. • Controlar la puntualidad, disciplina, uso de uniformes e identificaciones. • Reportar diariamente los trabajos realizados y novedades encontradas, mediante la presentación de informe, el cual debe ser entregado en medio magnético y/o físico. • Realizar con eficiencia y eficacia la supervisión de los trabajos y mantener una comunicación constante con la entidad contratante. • Dar apoyo en actividades operativas cuando sean requeridas. <p>Actividades del personal operativo:</p>																



		<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar la actividad de los diferentes servicios de cortes y reconexiones del servicio eléctrico, de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos y de seguridad industrial. • Registrar y reportar novedades oportunamente al supervisor. • Realizar con eficiencia y eficacia los trabajos y mantener una comunicación constante con el supervisor. <p>Actividades del Ayudante Administrativo (secretaria)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Custodiar las herramientas utilizadas en la ejecución del servicio de corte y reconexión. • Apoyo administrativo, manejar la información y controlar los suministros de oficina. • Digitación de reportes y documentos que se requieran.
5.3	<p>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA</p>	<p>Supervisión de Campo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de tercer nivel en Tecnología eléctrica o superior, o en carreras afines de las áreas descritas debidamente registrado en el SENESCYT • Certificados de experiencia de al menos 3 año en la supervisión en, cortes, reconexiones, revisiones de acometidas y medidores de energía eléctrica, revisiones de redes distribución, instalaciones eléctricas domiciliarias o trabajos similares. <p>Personal Operativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificados de experiencia de al menos 3 años en la ejecución de trabajos de cortes y reconexiones o instalación de acometidas y medidores de energía eléctrica o mantenimiento correctivo, preventivo y emergente de las instalaciones eléctricas o revisiones de acometidas y medidores de energía eléctrica. • Título de bachiller en electricidad, técnico electricista o título de certificación artesanal en electricidad o carreras afines o bachiller con certificación de aprobación de al menos 40 horas en cursos (en instituciones o centros reconocidos) de cortes y reconexiones o instalación de acometidas y medidores o en mantenimiento preventivo, correctivo y emergente de las instalaciones eléctricas y medidores de energía redes distribución, instalaciones eléctricas domiciliarias o trabajos similares o Licencia de Riesgos Eléctricos. <p>Ayudante Administrativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de tercer nivel de tercer nivel en Contabilidad y Auditoria o afines. • Certificados de experiencia de al menos 3 meses en digitación, manejo de información y como apoyo administrativo.



		Nota: En caso de que el personal requerido cuente con una certificación de competencias no se solicitará las certificaciones antes mencionadas.
5.4	JORNADA LABORAL	Jornada de hasta 8 horas diarias y 40 horas a la semana, según cronograma establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. En algunos casos se podrá solicitar a la Contratante que disponga de personal en horarios diferenciados o rotativos para cubrir todas las actividades de reconexión, lo cual será notificado previamente por el Administrador del Contrato.
5.5	UNIFORMES/ROPA DE TRABAJO/ EQUIPO DE PROTECCIÓN	<p>EQUIPO DE SEGURIDAD INDIVIDUAL (SUPERVISOR Y OPERARIO)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casco industrial de producción nacional según normativa NTE INEN 146. • Gafas de protección eléctrica. • Guantes de protección eléctrica para baja tensión. • Chaleco reflectivo • Zapatos de protección dieléctrica. • Buzos o camisas mangas largas con cintas reflectivas y pantalón de tela índigo de producción nacional. • Carnet de Identificación, donde debe constar nombre del operario y foto actualizada; y, nombre del proveedor (persona natural o jurídica).
5.6	MAQUINARIA Y EQUIPOS	<p>Deberá contar con los equipos y herramientas mínimas para la prestación del servicio. La entidad contratante podrá verificar la disponibilidad de los mismos, para la correcta ejecución de los servicios.</p> <p>EQUIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conos de Seguridad. • Escaleras de extensión de fibra de vidrio al menos 32" con extensión que cumpla con norma ANSI A-14. • Escaleras pata de gallo al menos 1.5 metros que cumpla con norma ANSI A-14. • Lámparas portátiles a pilas. • Llaves de media vuelta aislada. • Maletas portaherramientas. • Cinturones de Seguridad. • Trepadoras. • Escaleras patas de gallo. • Escalera de extensión 9 metros mínimos. • Celular con plan. • Computadores o laptops. • Línea Telefónica convencional. • Internet. • Impresora.
5.7	HERRAMIENTAS	<ul style="list-style-type: none"> • Juego de destornilladores planos y estrellas aislados de 4 y 6 pulgadas. • Alicates aislado de 8". • Navajas de electricista. • Pinzas amperimétricas. • Multimetro • Comprobadores de fase (tester).
5.8	INSUMOS/	Stickers o sellos provistos por la entidad contratante para el



	MATERIALES	corte o reconexión del servicio.
6. FORMA, CONDICIONES DE PAGO Y GARANTÍAS		
6.1	FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán mediante planilla mensual contra la presentación de la correspondiente factura e informe de actividades, el que deberá ser aprobado por el administrador a entera satisfacción de la entidad contratante, en conformidad con lo indicado en el contrato.
6.2	REQUISITOS PARA EL PAGO	Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora del contrato y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Factura emitida por el proveedor. • Acta de entrega-recepción parcial y/o definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Comprobante de pago del IESS donde conste el personal, según corresponda.
6.3	GARANTÍAS	Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.
6.4	SEGUROS	SEGUROS ADICIONALES <ul style="list-style-type: none"> • Seguro contra accidentes. • Seguro contra a daño a terceros. La contratación de los seguros se los presentará una previa la firma del contrato.
7. ADMINISTRACIÓN		
7.1	ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	La administración y fiscalización del contrato se realizará por parte del Director Comercial y el Jefe de Sección Recaudación de la entidad contratante, quienes verificarán y controlarán el cumplimiento de los términos para la prestación del servicio.
ATRIBUTOS CONSTANTES		
INFRACCIONES Y SANCIONES	SANCIONES	INFRACCIONES
	1. Incumplimiento en el tiempo de las reconexiones del servicio de acuerdo a lo establecido en la regulación del ARCONEL (24 horas en	a. Se aplicará una multa del 50% del valor de cada una de las reconexiones realizadas a destiempo o no realizadas en el cierre del mes.



	zona urbana y 48 horas en zona rural).	
	2. Incumplimiento de los procedimientos o normas de seguridad industrial en la prestación del servicio, uso de uniformes o credenciales	b. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.
	3. Incumplimiento en la presentación del informe mensual de actividades ejecutadas en los primeros 5 días calendario del mes siguiente	c. Se procederá con la multa de 0.1% de la planilla mensual por cada día de retraso.
	4. Exigir, recibir, insinuar la entrega del cliente de algún valor o cualquier gratificación que cambien el resultado del servicio contratado.	d. De comprobarse actividades ilícitas o inadecuadas en la ejecución de los trabajos, se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.
	5. Provocar afectaciones en el inmueble durante la prestación del servicio como daños a electrodomésticos, equipos.	e. Arreglo y/o reposición de los bienes afectados a cargo del proveedor
	6. Inconsistencia en el número de actividades realizadas y reporte de novedades encontradas por parte del proveedor.	f. Se aplicará una multa del 1x1000 del total del contrato, de reincidir se aplicará una multa del 1x100 del total del contrato.
	7. Trato grosero, uso de lenguaje indebido o actos indecentes y obscenos durante la prestación del servicio.	g. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.
	8. Ingerir licor en el lugar de trabajo o realizarlos en estado etílico.	h. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.
	9. Realizar "cortes técnicos" (bajar el breaker y poner el sello)	i. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, se aplicará una multa del 1% en la planilla mensual, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.

3.8.1 Requisitos Mínimos: A la oferta técnica se adjuntarán obligatoriamente los siguientes formularios:

- Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO.



- Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- Formulario No. 3 DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)
- Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONOMICA)
- Formulario No. 5 GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (FORMATO SUGERIDO)
- Formulario No. 6 DATOS DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPIES (Personas Jurídicas)

La carátula de la oferta técnica será la siguiente:

FERIA INCLUSIVA: SERVICIO DE NOTIFICACIONES, CORTES, RECONEXIONES, RETIRO Y REINSTALACIONES DE MEDIDORES EN LOS CANTONES AMBATO Y TISALEO

FI-EEASA-132-2020

OFERTA TÉCNICA

**Señor:
Presidente Ejecutivo
Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.
Presente**

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Entidad Contratante conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.8.2 Oferta Económica: Se entenderá por oferta económica al formulario No. 4 del presente pliego, a través del cual el oferente establecerá el precio total de la oferta. Este formulario debidamente lleno se entregará de acuerdo al cronograma descrito en este pliego. Si se califica la oferta económica (revisar numeral 2 del artículo 12 de la Resolución INCOP No. 047, publicada en el Registro Oficial No. 402, de 12 de marzo de 2011), la valoración correspondiente no podrá ser superior a 20 puntos sobre cien. Si en el pliego se establece que no existe oferta económica, los oferentes deberán adherirse al presupuesto referencial de la contratación.



EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

FERIA INCLUSIVA

FI-EEASA-132-2020

SECCIÓN IV

FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Fecha:

Señor

Presidente Ejecutivo

EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el presidente ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. relacionada con la feria inclusiva FI-EEASA-132-2020, luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal de si es persona jurídica*), (*procurador común de..., si se trata de asociación*) declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su reglamento general; cumple, además, con lo previsto por Ley Orgánica de Servicio Público y cualquier otra normativa vigente que determine inhabilidades o prohibiciones relacionadas con esta contratación.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión explícita u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de feria inclusiva y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.
5. La oferta incluye todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de



seguridad social, ambientales y tributarias vigentes;

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, (la entidad contratante) le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas o términos de referencia y demás información de este pliego, inclusive sus alcances (detallar los alcances en caso de haberlos), como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de características y especificaciones o términos del (bien a suministrar o servicio a prestar).
9. Entiende que las cantidades indicadas en el formulario de oferta (formulario No 4) son fijas y no podrán variar por ningún concepto.
10. Conoce y acepta que la EEASA se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses nacionales e institucionales. En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento.
11. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su reglamento general, las resoluciones del INCOP y el pliego respectivo, en caso de ser adjudicatario.
12. Se responsabiliza de la veracidad, exactitud de la información y de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, considerando que esta contratación se enmarca en el principio de la buena fe; sin perjuicio de lo cual autoriza a (entidad contratante), a obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.
13. Bajo juramento, no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales e incapacidades para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y 110 y 111 de su Reglamento General, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público.
14. En caso de que se le adjudique el contrato, se obliga a:
 - a) Firmar el contrato dentro del término establecido en el pliego. Como requisito



indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del mismo (si esta garantía aplica en función de lo previsto en el numeral 3.6 de las Condiciones Generales del pliego respectivos), y la garantía del anticipo (de ser el caso), recibido por el 100% de su valor, así como la garantía técnica correspondiente (para el de caso de bienes);

- b) Suscribir el contrato dentro del término señalado en el pliego;
- c) A entregar el (bien o proveer el servicio) de conformidad con el pliego y documentos del contrato.

Atentamente:

*FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN
(según el caso)*



**EMPRESA ELECTRICA AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE S.A.**

Trabajando con energía..!

EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

FERIA INCLUSIVA

FI-EEASA-132-2020

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, asociación o compromiso de asociación; se identificará a los miembros, se determinará al representante legal o procurador común, de ser el caso).*

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

CÉDULA DE CIUDADANÍA (PASAPORTE)

R.U.C:

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O
PROCURADOR COMÚN *(según el caso)*

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha



EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

FERIA INCLUSIVA

FI-EEASA-132-2020

FORMULARIO No. 3

DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)

NOMBRE DEL OFERENTE:

FI-EEASA-132-2020

El oferente deberá, en este formulario, detallar los bienes / servicios ofertados, a través de una tabla que identifique sus especificaciones y componentes, o los términos de referencia según el caso, en función del requerimiento de la entidad contratante. La oferta técnica podrá presentarse por todos o por algunos de los ítems a contratarse, pero respecto de cada uno se identificarán sus especificaciones y componentes, o los términos de referencia correspondientes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

NOTIFICACIONES

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS		
1. TÉRMINOS DE REFERENCIA		
1.2	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Servicio técnico especializado para la entrega de notificaciones del servicio de electricidad, las cuales van a ser ejecutados de acuerdo a la necesidad de la entidad contratante.
2. METODOLOGÍA		
2.1	ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Procedimientos para la entrega de notificaciones 1. Entregar al cliente un documento físico redactado por la entidad contratante como medio para la persuasión al pago del servicio de energía eléctrica conforme lo establece el artículo 71 de la Ley Orgánica del Servicio Público de



		<p>Energía Eléctrica. En caso de no ubicar al cliente deberá dejar la notificación en un lugar visible en el domicilio del deudor.</p> <p>2. El proveedor deberá realizar la inspección para la entrega de notificaciones por preactiva.</p>
2.2	TRANSPORTE	Moto o vehículo (por trabajador); cuatro vehículos, dos de ellos deben ser 4x4, que permitan cumplir con el servicio a satisfacción y dentro de los tiempo establecidos.
3. CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO		
3.1	CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Este servicio debe ser ejecutado por proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas en los pliegos para suministrar el servicio de cortes y reconexión.
4. CAPACIDAD PRODUCTIVA		
4.1	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	La capacidad diaria promedio de prestación del servicio será de 100 entrega de notificaciones por cada operario.
5. REQUISITOS MÍNIMOS		
5.1	PERSONAL	<p>El equipo de trabajo mínimo para cumplir con la capacidad productiva es de:</p> <ul style="list-style-type: none"> •1 Supervisor de campo para cada 15 personas a su cargo, de superar este número deberá aumentar un supervisor adicional. •1 Personal operativo.
5.2	FUNCIONES DEL PERSONAL	<p>Actividades del personal operativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Ejecutar la actividad de los diferentes servicios entrega de notificaciones, de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos y de seguridad industrial. •Realizar con eficiencia y eficacia los trabajos asignados y mantener una comunicación constante con el supervisor. • Registrar y reportar novedades oportunamente al supervisor (siempre se tomará una evidencia fotográfica de las novedades). • Realizar con eficiencia y eficacia los trabajos y mantener una comunicación constante con el supervisor.
5.3	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	<p>Personal Operativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de bachiller en electricidad, técnico electricista, o título de certificación artesanal en electricidad o carreras afines.
5.4	JORNADA LABORAL	<p>Jornada de hasta 8 horas diarias y 40 horas a la semana, según cronograma establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.</p> <p>En algunos casos se podrá solicitar a la Contratante que disponga de personal en horarios diferenciados o rotativos</p>



		para cubrir todas las actividades de notificaciones, lo cual será notificado previamente por el Administrador del Contrato de la entidad contratante.
5.5	UNIFORMES/ROPA DE TRABAJO/ EQUIPO DE PROTECCIÓN	Equipo de seguridad individual (Supervisor y Operario) 1. Buzos o camisas mangas largas y pantalón de tela jean de producción nacional, con bandas reflectivas de seguridad. 2. Chaleco reflectivo. 3. Gorra. 4. Gafas. 5. Mascarilla. 6. Zapatos livianos adecuados para caminar. 7. Botas de Caucho para épocas de lluvia (para sitios de difícil acceso). 8. Carnet de identificación donde conste el nombre del operario, foto actualizada y nombre del proveedor.
5.6	MAQUINARIA Y EQUIPOS	Deberá contar con los equipos y herramientas mínimas para la prestación del servicio. La entidad contratante podrá verificar la disponibilidad de los mismos, para la correcta ejecución de los servicios. • 2 Computadores de escritorio o portátiles para cada oficina. • Conexión a Internet.
6. FORMA, CONDICIONES DE PAGO Y GARANTÍAS		
6.1	FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán mediante planilla mensual contra la presentación de la correspondiente factura e informe de actividades, el que deberá ser aprobado por el administrador a entera satisfacción de la entidad contratante, en conformidad con lo indicado en el contrato.
6.2	REQUISITOS PARA EL PAGO	Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Acta de entrega-recepción parcial y/o definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Comprobante de pago del IESS donde conste el personal, según corresponda.
6.3	GARANTÍAS	Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.
7. ADMINISTRACIÓN		
7.1	ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	La administración y fiscalización del contrato se la realizará por parte Director Comercial y el Jefe de Sección



		Recaudación de la entidad contratante, quienes verificarán y controlará el cumplimiento de los términos para la prestación del servicio.	
ATRIBUTOS CONSTANTES			
INFRACCIONES Y SANCIONES	SANCIONES	INFRACCIONES	
	1. Incumplimiento en los plazos de entrega del servicio, sin justificación.	a. Por cada día de retraso en la ejecución de los servicios por parte del proveedor, se aplicará la multa del 1 por 1000 del valor del contrato.	
	2. Incumplimiento de los procedimientos o normas de seguridad industrial en la prestación del servicio, uso de uniformes o credenciales.	b. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.	
	3. Incumplimiento en la presentación del informe mensual de actividades ejecutadas en los primeros 5 días calendario del mes siguiente	c. Se procederá con la multa de 0.1% de la planilla mensual por cada día de retraso.	
	4. Exigir, recibir, insinuar la entrega del consumidor de algún valor o cualquier gratificación que cambien el resultado del servicio contratado.	d. De comprobarse actividades ilícitas o inadecuadas en la ejecución de los trabajos, se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.	
	5. Provocar afectaciones en el inmueble durante la prestación del servicio como daños a electrodomésticos, equipos.	e. Arreglo y/o reposición de los bienes afectados a cargo del proveedor	
	6. Inconsistencia en el número de actividades realizadas y de fotografías de los informes mensuales y reporte de novedades encontradas por parte del proveedor.	f. Se aplicará una multa del 1x1000 del total del valor del contrato por cada novedad encontrada, de reincidir se aplicará una multa del 1x100 del total del contrato.	
	7. Trato grosero, uso de lenguaje indebido o actos indecentes y obscenos durante la prestación del servicio.	g. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.	
	8. Ingerir licor en el lugar	h. Llamado de atención por	



		de trabajo o realizarlos en estado étílico.	escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.
--	--	---	--

CORTES

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS										
1. TÉRMINOS DE REFERENCIA										
1.2	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	<p>Servicio técnico especializado para cortes y reconexiones del servicio de electricidad, el cual incluye:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Cortes:</th> <th style="text-align: center;">Reconexiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Corte al borne de medidor</td> <td>Reconexiones al borne del medidor</td> </tr> <tr> <td>Corte al poste</td> <td>Reconexiones al poste</td> </tr> <tr> <td>Retiro de medidor y acometida</td> <td>Reinstalación de medidor y acometida</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los cuales van a ser ejecutados, de acuerdo a la necesidad de la entidad contratante.</p>	Cortes:	Reconexiones	Corte al borne de medidor	Reconexiones al borne del medidor	Corte al poste	Reconexiones al poste	Retiro de medidor y acometida	Reinstalación de medidor y acometida
Cortes:	Reconexiones									
Corte al borne de medidor	Reconexiones al borne del medidor									
Corte al poste	Reconexiones al poste									
Retiro de medidor y acometida	Reinstalación de medidor y acometida									
2. METODOLOGÍA										
2.2	ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS A REALIZAR</p> <p>CORTE AL MEDIDOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicar al cliente la suspensión del servicio por falta de pago. • Desconectar los conductores del medidor (fases) de la salida hacia los disyuntores. (No se realizarán “cortes técnicos”, bajar el breaquer y colocar el sello) • Colocar el sticker o sello, de acuerdo a la metodología utilizada por la entidad contratante y en el lugar donde especifique la entidad contratante. • Informar de manera inmediata el corte realizado a través del medio de comunicación que tenga el proveedor (teléfono o radio) al administrador del contrato de la entidad contratante. • Evidenciar el trabajo realizado (corte/reconexión) mediante el envío en línea de una fotografía a la central que disponga la contratante. • Cuando la contratante lo disponga, el contratista deberá registrar en línea la información requerida, mediante un software por el adquirido, de acuerdo a los requerimientos de la contratante, información que será utilizada para el pago de la planilla mensual. <p>CORTE AL POSTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicar al cliente la suspensión del servicio por falta de pago. • Desconectar los disyuntores. • Subirse al poste y desconectar los conductores fases de la acometida. 								



		<ul style="list-style-type: none">• Colocar señalización en el medidor indicando que está suspendida por falta de pago.• Informar de manera inmediata el corte realizado a través del medio de comunicación que tenga el proveedor (teléfono o radio) al supervisor.• Evidenciar el trabajo realizado (corte/reconexión) mediante el envío en línea de una fotografía a la central que disponga la contratante.• Cuando la contratante lo disponga, el contratista deberá registrar en línea la información requerida, mediante un software por el adquirido, de acuerdo a los requerimientos de la contratante, información que será utilizada para el pago de la planilla mensual. <p>RETIRO DE MEDIDOR Y ACOMETIDA</p> <ul style="list-style-type: none">• Comunicar al cliente el retiro del servicio por falta de pago.• Desconectar los disyuntores.• Desmontar el medidor y acometida.• Informar de manera inmediata el corte realizado a través del medio de comunicación que tenga el proveedor (teléfono o radio) al supervisor.• Evidenciar el trabajo realizado (corte/reconexión) mediante el envío en línea de una fotografía a la central que disponga la contratante.• Cuando la contratante lo disponga, el contratista deberá registrar en línea la información requerida, mediante un software por el adquirido, de acuerdo a los requerimientos de la contratante, información que será utilizada para el pago de la planilla mensual.• La custodia del medidor dependerá de las políticas de cada entidad contratante, si es necesario el proveedor deberá contar una bodega para este fin. <p>RECONEXIÓN AL MEDIDOR</p> <ul style="list-style-type: none">• Comunicar al cliente la reconexión del servicio suspendido por falta de pago.• Conectar los conductores del medidor (fases) que se encontraban desconectados.• Colocar el sticker o sello.• Verificar que el cliente cuente nuevamente con el servicio.• Informar de manera inmediata la reconexión realizada a través del medio de comunicación que tenga el proveedor (teléfono o radio).• Evidenciar el trabajo realizado (corte/reconexión) mediante el envío en línea de una fotografía a la central que disponga la contratante.• Cuando la contratante lo disponga, el contratista deberá registrar en línea la información requerida, mediante un software por el adquirido, de acuerdo a los requerimientos de la contratante, información que será utilizada para el pago de la planilla mensual. <p>RECONEXIÓN AL POSTE</p>
--	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar al cliente la reconexión del servicio suspendido por falta de pago. • Subirse al poste y conectar los conductores fases de la acometida con conectores nuevos. • Quitar la señalización dejada en la acometida por la suspensión realizada por falta de pago. • Verificar que el cliente cuente nuevamente con el servicio. • Informar de manera inmediata la reconexión realizada, a través del medio de comunicación que tenga el proveedor (teléfono o radio). • Evidenciar el trabajo realizado (corte/reconexión) mediante el envío en línea de una fotografía a la central que disponga la contratante. • Cuando la contratante lo disponga, el contratista deberá registrar en línea la información requerida, mediante un software por el adquirido, de acuerdo a los requerimientos de la contratante, información que será utilizada para el pago de la planilla mensual. <p>REINSTALACIÓN DE MEDIDOR Y ACOMETIDA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicar al cliente la reinstalación del medidor retirado por falta de pago. • Instalar el medidor y acometida. • Retirar el sticker o sello de suspensión. • Verificar que el cliente cuente nuevamente con el servicio. Informar de manera inmediata la reconexión realizada a través del medio de comunicación que tenga el proveedor (teléfono o radio). • Evidenciar el trabajo realizado (corte/reconexión) mediante el envío en línea de una fotografía a la central que disponga la contratante. • Cuando la contratante lo disponga, el contratista deberá registrar en línea la información requerida, mediante un software por el adquirido, de acuerdo a los requerimientos de la contratante, información que será utilizada para el pago de la planilla mensual.
2.3	TRANSPORTE	<ul style="list-style-type: none"> • Se solicitará al menos un vehículo por cada supervisor presentado, el mismo que debe encontrarse dentro de los años de vida útil según las normas establecidas por el ente regulador, con matrícula vigente, SPPAT vigentes. <p>De no contar con vehículo de propiedad del proveedor, se deberá presentar un contrato de alquiler que demuestre la disponibilidad de los mismos.</p>
3. CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO		
3.1	CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>Responsabilidades del Proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la ejecución de sus actividades deberá cumplir con los términos de seguridad industrial, ropa de trabajo y la identificación respectiva, que garantice que van en representación de la entidad contratante.



		<ul style="list-style-type: none">• Enviar un informe diario y mensual de los servicios ejecutados y las novedades detectadas en medio físico y/o por medios electrónicos, de acuerdo a lo solicitado por la entidad contratante.• Realizar inspecciones generales e identificar las características anormales. Se deben verificar datos del cliente como dirección, coordenadas, estado y ubicación del medidor. Cualquier anomalía del estado del servicio se debe informar como “novedad”, verificar el nombre del titular y su número de cuenta.• El proveedor deberá firmar una carta de compromiso para capacitar al personal operativo en el procedimiento de la actividad que va desempeñar, además en el conocimiento de las diferentes zonas y sectores en que va efectuar el trabajo, previo al inicio de la ejecución del contrato. La entidad contratante realizará la evaluación de dichos conocimientos de forma oportuna. Personal o miembro del equipo de trabajo que no pase la evaluación deberá ser nuevamente capacitado por el proveedor al que se le adjudique el contrato y reevaluado por la entidad contratante, sino pasa en la nueva evaluación no será considerado apto y deberá ser reemplazado de inmediato con otra persona de igual o mejor competencias.• Los gastos a cubrir por el proveedor será la alimentación del equipo de trabajo y el arreglo y mantenimiento del/los vehículos y motocicletas en general.• El proveedor deberá entregar los números telefónicos y de contacto de todo su personal a la entidad contratante ante cualquier eventualidad.• El proveedor deberá cuidar la imagen de la entidad contratante, así como su imagen corporativa, individual o asociativa.• Contar con una oficina o un local cercano a la zona de gestión, previa la presentación de impuesto predial de ser dueño de la oficina o el contrato de arrendamiento legalizado.• De ser el caso el proveedor deberá contar con una bodega para el almacenamiento de los materiales que se retiraron, con sus respectivas seguridades, debiendo enviar a la Contratante las fotografías que evidencien el material almacenado, cada vez que se retiren medidores. <p>Responsabilidades de la Entidad Contratante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Coordinar con el Contratista los cronogramas, las rutas y sitios donde se va a realizar los cortes y reconexiones.• Deberá revisar los informes de ejecución de los servicios enviados por parte del proveedor.• Deberá realizar inspecciones aleatorias para verificación de la calidad de prestación del servicio.• Realizará una inducción al equipo de trabajo de las condiciones de prestación del servicio, pudiendo evaluar los conocimientos del personal del proveedor.
--	--	--



4. CAPACIDAD PRODUCTIVA																			
4.1	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>La capacidad promedio diaria de prestación del servicio de Cortes y reconexiones por cada operario será de:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Cortes:</th> <th style="text-align: center;">CP</th> <th style="text-align: center;">Reconexiones</th> <th style="text-align: center;">CP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Corte al borne de medidor</td> <td style="text-align: center;">50</td> <td>Reconexiones al borne del medidor</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>Corte al poste</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Reconexiones al poste</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>Retiro de medidor y acometida</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Reinstalación de medidor y acometida</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: * Las cantidades señaladas en la columna “CP (Capacidad Productiva)” está calculada con un mínimo de un electricista por cada tipo de corte o reconexión. *La entidad contratante deberá: - Realizar el cálculo del número de cortes o reconexiones por tipo de corte. - Escoger al (los) proveedor(es) que tenga como capacidad productiva el número de transacciones requeridas (número de cortes o reconexiones mensuales).</p>		Cortes:	CP	Reconexiones	CP	Corte al borne de medidor	50	Reconexiones al borne del medidor	50	Corte al poste	5	Reconexiones al poste	5	Retiro de medidor y acometida	5	Reinstalación de medidor y acometida	5
Cortes:	CP	Reconexiones	CP																
Corte al borne de medidor	50	Reconexiones al borne del medidor	50																
Corte al poste	5	Reconexiones al poste	5																
Retiro de medidor y acometida	5	Reinstalación de medidor y acometida	5																
5. REQUISITOS MÍNIMOS																			
5.1	PERSONAL	<p>El equipo de trabajo mínimo para cumplir con la capacidad productiva es de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Supervisor de campo (máximo 15 personas a su cargo, de superar este número deberá aumentar un supervisor adicional) • 15 Electricistas (personal operativo). <p>Adicionalmente se requerirá el siguiente personal por proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Ayudante Administrativo (secretaria) 																	
5.2	FUNCIONES DEL PERSONAL	<p>Actividades del supervisor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planear, dirigir, coordinar y controlar las actividades operativas y administrativas. • Evaluar el avance del contrato, además de programar y controlar el desarrollo de todos los trabajos de campo. • Presentar los documentos administrativos y realizar un informe de avance del cumplimiento del contrato. • Planificar y asignar las tareas diarias de trabajo del personal a su cargo, de acuerdo a la información entregada por la entidad contratante. • Controlar la puntualidad, disciplina, uso de uniformes e identificaciones. • Reportar diariamente los trabajos realizados y novedades encontradas, mediante la presentación de informe, el cual debe ser entregado en medio magnético y/o físico. • Realizar con eficiencia y eficacia la supervisión de los trabajos y mantener una comunicación constante con la entidad contratante. • Dar apoyo en actividades operativas cuando sean requeridas. 																	



		<p>Actividades del personal operativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar la actividad de los diferentes servicios de cortes y reconexiones del servicio eléctrico, de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos y de seguridad industrial. • Registrar y reportar novedades oportunamente al supervisor. • Realizar con eficiencia y eficacia los trabajos y mantener una comunicación constante con el supervisor. <p>Actividades del Ayudante Administrativo (secretaria)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Custodiar las herramientas utilizadas en la ejecución del servicio de corte y reconexión. • Apoyo administrativo, manejar la información y controlar los suministros de oficina. • Digitación de reportes y documentos que se requieran.
5.3	<p>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA</p>	<p>Supervisión de Campo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de tercer nivel en Tecnología eléctrica o superior, o en carreras afines de las áreas descritas debidamente registrado en el SENESCYT • Certificados de experiencia de al menos 3 año en la supervisión en, cortes, reconexiones, revisiones de acometidas y medidores de energía eléctrica, revisiones de redes distribución, instalaciones eléctricas domiciliarias o trabajos similares. <p>Personal Operativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificados de experiencia de al menos 3 años en la ejecución de trabajos de cortes y reconexiones o instalación de acometidas y medidores de energía eléctrica o mantenimiento correctivo, preventivo y emergente de las instalaciones eléctricas o revisiones de acometidas y medidores de energía eléctrica. • Título de bachiller en electricidad, técnico electricista o título de certificación artesanal en electricidad o carreras afines o bachiller con certificación de aprobación de al menos 40 horas en cursos (en instituciones o centros reconocidos) de cortes y reconexiones o instalación de acometidas y medidores o en mantenimiento preventivo, correctivo y emergente de las instalaciones eléctricas y medidores de energía redes distribución, instalaciones eléctricas domiciliarias o trabajos similares o Licencia de Riesgos Eléctricos. <p>Ayudante Administrativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de tercer nivel de tercer nivel en Contabilidad y Auditoria o afines. • Certificados de experiencia de al menos 3 meses en digitación, manejo de información y como apoyo



		<p>administrativo.</p> <p>Nota: En caso de que el personal requerido cuente con una certificación de competencias no se solicitará las certificaciones antes mencionadas.</p>
5.4	JORNADA LABORAL	<p>Jornada de hasta 8 horas diarias y 40 horas a la semana, según cronograma establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. En algunos casos se podrá solicitar a la Contratante que disponga de personal en horarios diferenciados o rotativos para cubrir todas las actividades de reconexión, lo cual será notificado previamente por el Administrador del Contrato.</p>
5.5	UNIFORMES/ROPA DE TRABAJO/ EQUIPO DE PROTECCIÓN	<p>EQUIPO DE SEGURIDAD INDIVIDUAL (SUPERVISOR Y OPERARIO)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casco industrial de producción nacional según normativa NTE INEN 146. • Gafas de protección eléctrica. • Guantes de protección eléctrica para baja tensión. • Chaleco reflectivo • Zapatos de protección dieléctrica. • Buzos o camisas mangas largas con cintas reflectivas y pantalón de tela índigo de producción nacional. • Carnet de Identificación, donde debe constar nombre del operario y foto actualizada; y, nombre del proveedor (persona natural o jurídica).
5.6	MAQUINARIA Y EQUIPOS	<p>Deberá contar con los equipos y herramientas mínimas para la prestación del servicio. La entidad contratante podrá verificar la disponibilidad de los mismos, para la correcta ejecución de los servicios.</p> <p>EQUIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conos de Seguridad. • Escaleras de extensión de fibra de vidrio al menos 32" con extensión que cumpla con norma ANSI A-14. • Escaleras pata de gallo al menos 1.5 metros que cumpla con norma ANSI A-14. • Lámparas portátiles a pilas. • Llaves de media vuelta aislada. • Maletas portaherramientas. • Cinturones de Seguridad. • Trepadoras. • Escaleras patas de gallo. • Escalera de extensión 9 metros mínimos. • Celular con plan. • Computadores o laptops. • Línea Telefónica convencional. • Internet. • Impresora.
5.7	HERRAMIENTAS	<ul style="list-style-type: none"> • Juego de destornilladores planos y estrellas aislados de 4 y 6 pulgadas. • Alicates aislado de 8". • Navajas de electricista. • Pinzas amperimétricas. • Multimetro



		<ul style="list-style-type: none"> • Comprobadores de fase (tester).
5.8	INSUMOS/ MATERIALES	Stickers o sellos provistos por la entidad contratante para el corte o reconexión del servicio.
6. FORMA, CONDICIONES DE PAGO Y GARANTÍAS		
6.1	FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán mediante planilla mensual contra la presentación de la correspondiente factura e informe de actividades, el que deberá ser aprobado por el administrador a entera satisfacción de la entidad contratante, en conformidad con lo indicado en el contrato.
6.2	REQUISITOS PARA EL PAGO	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora del contrato y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura emitida por el proveedor. • Acta de entrega-recepción parcial y/o definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Comprobante de pago del IESS donde conste el personal, según corresponda.
6.3	GARANTÍAS	Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.
6.4	SEGUROS	<p>SEGUROS ADICIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguro contra accidentes. • Seguro contra a daño a terceros. <p>La contratación de los seguros se los presentará una previa la firma del contrato.</p>
7. ADMINISTRACIÓN		
7.1	ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	La administración y fiscalización del contrato se realizará por parte del Director Comercial y el Jefe de Sección Recaudación de la entidad contratante, quienes verificarán y controlarán el cumplimiento de los términos para la prestación del servicio.
ATRIBUTOS CONSTANTES		



INFRACCIONES Y SANCIONES	SANCIONES	INFRACCIONES
	1. Incumplimiento en el tiempo de las reconexiones del servicio de acuerdo a lo establecido en la regulación del ARCONEL (24 horas en zona urbana y 48 horas en zona rural).	a. Se aplicará una multa del 50% del valor de cada una de las reconexiones realizadas a destiempo o no realizadas en el cierre del mes.
	2. Incumplimiento de los procedimientos o normas de seguridad industrial en la prestación del servicio, uso de uniformes o credenciales	b. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.
	3. Incumplimiento en la presentación del informe mensual de actividades ejecutadas en los primeros 5 días calendario del mes siguiente	c. Se procederá con la multa de 0.1% de la planilla mensual por cada día de retraso.
	4. Exigir, recibir, insinuar la entrega del cliente de algún valor o cualquier gratificación que cambien el resultado del servicio contratado.	d. De comprobarse actividades ilícitas o inadecuadas en la ejecución de los trabajos, se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.
	5. Provocar afectaciones en el inmueble durante la prestación del servicio como daños a electrodomésticos, equipos.	e. Arreglo y/o reposición de los bienes afectados a cargo del proveedor
	6. Inconsistencia en el número de actividades realizadas y reporte de novedades encontradas por parte del proveedor.	f. Se aplicará una multa del 1x1000 del total del contrato, de reincidir se aplicará una multa del 1x100 del total del contrato.
	7. Trato grosero, uso de lenguaje indebido o actos indecentes y obscenos durante la prestación del servicio.	g. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.
	8. Ingerir licor en el lugar de trabajo o realizarlos en estado etílico.	h. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.



	9. Realizar “cortes técnicos” (bajar el breaker y poner el sello)	i. Llamado por escrito de la entidad contratante al proveedor, se aplicará una multa del 1% en la planilla mensual, de reincidir se solicitará la separación del trabajador que hubiese sido el responsable de dichos actos.
--	---	--

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)



**EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE S.A.**

Trabajando con energía..!

EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

FERIA INCLUSIVA

FI-EEASA-132-2020

FORMULARIO No. 4

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)

(Nombre del proveedor), en atención a la convocatoria efectuada por Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. con el objeto de ser calificado favorablemente en la Feria Inclusiva como proveedor de **SERVICIO DE NOTIFICACIONES, CORTES, RECONEXIONES, RETIRO Y REINSTALACIONES DE MEDIDORES EN LOS CANTONES AMBATO Y TISALEO**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, dejo constancia de mi conformidad con las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas previstas por la entidad contratante para la Feria Inclusiva, por lo que con la suscripción del presente formulario me adhiero a las mismas.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O
PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)

Nombres y Apellidos
RUC
Fecha



EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

FERIA INCLUSIVA

FI-EEASA-132-2020

FORMULARIO No. 5

GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (formato sugerido)

Se indicará (si fuere del caso) el alcance del soporte técnico que el oferente brindará a la entidad contratante, incluida la capacitación.

El que suscribe, en atención a la convocatoria (nombre del evento, código), efectuada por (nombre entidad contratante), luego de examinar el pliego, presento esta oferta y declaro que:

1. Con el fin de precautelar mi buen nombre y participar en nuevos procesos de contratación, garantizo la calidad de los servicios de la siguiente manera:

a) Si la Entidad Contratante solicitare el cambio de piezas o partes de los bienes afectados por las actividades realizadas para cumplir con el objeto del contrato, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución.

b) Si la Entidad Contratante solicitare el cambio total del bien debido a un daño o defecto que impida que el bien funcione normalmente, tal bien o bienes serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la Entidad Contratante.

4. Limitación de la Garantía Técnica. Esta garantía no cubre los siguientes casos:

- Si los daños hubieren sido ocasionados por terceras personas ajenas al proveedor y se presentaren los justificativos de respaldo.
- Si el daño fuere causa de fuerza mayor o caso fortuito.

5. Plazo: El plazo para esta garantía es de: Esta garantía entrará en vigencia a partir de la fecha que se suscriba el contrato y quince días posteriores a la fecha de suscripción del acta entrega recepción definitiva del contrato.

6. En caso de no cumplir de manera satisfactoria las obligaciones derivadas de esta garantía, acepto que se dé por terminado mi contrato o que se me excluya de participar en nuevos procesos de contratación, sea directa o indirectamente.

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O
PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)

Nombres y Apellidos
RUC
Fecha



EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

FERIA INCLUSIVA

FI-EEASA-132-2020

FORMULARIO No. 6

NOMBRE DEL OFERENTE:

1. FORMULARIO PARA IDENTIFICACIÓN DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S) DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE (en el caso de que ésta no cotice sus acciones y participaciones en bolsas de valores nacionales o extranjeras).

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la Oferta Técnica)

NOMBRE DEL OFERENTE:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:.....

CÓDIGO DEL PROCESO:

(Fecha)

Señor
(Máxima Autoridad
ENTIDAD CONTRATANTE)
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1.- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación;

2.- Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

3.- Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64



de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4.- Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mí representada inmediatamente.

5.- Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: (Indicar el tipo de personería jurídica si es el caso)

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURÍDICA	DOMICILIO FISCAL

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURÍDICA	DOMICILIO FISCAL



**EMPRESA ELECTRICA AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE S.A.**

Trabajando con energía..!

Atentamente,

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL
O PROCURADOR COMÚN (según el caso)
Nombres y Apellidos
RUC
Fecha



**2. DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
OFERENTE CUYAS ACCIONES SE NEGOCIAN EN BOLSAS DE VALORES
NACIONALES O EXTRANJERAS**

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la oferta técnica. Este formulario no aplica para personas naturales))

NOMBRE DEL OFERENTE:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CÓDIGO DEL PROCESO:

(Fecha)

Señor

(Máxima autoridad)

(Nombre de la entidad contratante)

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que mi representada está registrada en la (*BOLSA DE VALORES NACIONAL O EXTRANJERA*), desde (*fecha de registro*) hasta la actualidad, y en tal virtud sus (acciones) se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores:

1. Garantizo la veracidad y exactitud de la información proporcionada en esta declaración, y autorizo a la entidad contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a cualquier órgano de control competente, a efectuar las investigaciones pertinentes para comprobar tal información.

2. Además, acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b. Descalifique a mi representada como oferente; o,

c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Atentamente,

.....
FIRMA DEL REPRESENTANTA LEGAL